



**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

DEPARTAMENTO: LENGUAS Y LITERATURAS CLÁSICAS

MATERIA: LENGUA Y LITERATURA GRIEGAS II

RÉGIMEN DE PROMOCIÓN: PD

MODALIDAD DE DICTADO: VIRTUAL (según Res. D 732/20 y normativa específica dispuesta a los efectos de organizar el dictado a distancia)

PROFESOR: COSCOLLA, MARÍA JOSÉ

CUATRIMESTRE: 1°

AÑO: 2021

CÓDIGO N°: 0548-A

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
DEPARTAMENTO DE LENGUAS Y LITERATURAS CLÁSICAS
MATERIA: LENGUA Y CULTURA GRIEGAS II
MODALIDAD DE DICTADO: VIRTUAL¹
RÉGIMEN DE PROMOCIÓN: PD
CARGA HORARIA: 96 HORAS
BIMESTRE / CUATRIMESTRE Y AÑO: 1er. CUATRIMESTRE 2021
CÓDIGO N°: 0548-A

PROFESOR: COSCOLLA, MARÍA JOSÉ

EQUIPO DOCENTE:²

ADJUNTA: ----- COSCOLLA, MARÍA JOSÉ
ADJUNTO: ----- FERNÁNDEZ, TOMÁS
JTP: ----- DIVENOSA, MARISA
JTP: ----- PINKLER, LEANDRO
JTP: ----- BIEDA, ESTEBAN
AY. DE SEGUNDA----- BUSTOS FIERRO, FACUNDO

OBJETIVOS:

1. Proseguir, sobre la base de lo alcanzado en el primer nivel -dictado bajo las condiciones que impone la virtualidad-, con la capacitación de los estudiantes en la lectura, análisis y traducción de textos en prosa y verso, adecuados para un nivel de iniciación, y progresar, de manera articulada, en conocimientos de morfología, léxico y sintaxis.
2. En el ámbito de la morfología nominal, completar el conocimiento de sustantivos y adjetivos de la tercera declinación; en el de la morfología verbal, completar el panorama de la flexión, el sistema diatético, los modos, grados y aspectos.
3. En el tratamiento del discurso, examinar los diferentes modos sintácticos.
4. En sintaxis, profundizar en el análisis de la oración compuesta con subordinadas nominales y adverbiales, y ampliar el tratamiento de la sintaxis del sintagma con pronombres relativos.
5. En el aspecto literario, a), completar la presentación del mundo épico homérico con la lectura de la *Odisea* y, b), introducir al estudiante en el conocimiento de textos representativos

¹ Programa adecuado a las pautas de funcionamiento para la modalidad virtual establecidas en Res. (D) N°. 732/20 y otra normativa específica dispuesta a los efectos de organizar la cursada en el contexto de la emergencia sanitaria que impide el desarrollo de clases presenciales en la Universidad.

² Los/as docentes interinos/as están sujetos a la designación que apruebe el Consejo Directivo para el ciclo lectivo correspondiente.

de la producción discursiva en los siglos V y IV a. C.

CONTENIDOS

Unidad 1. Morfología nominal: sustantivos con tema terminado en *rho*; sustantivos y adjetivos con tema terminado en *sigma*. Sintaxis: el sintagma relativo y sus funciones; el fenómeno de atracción casual.

Unidad 2. Morfología nominal: sustantivos y adjetivos con tema terminado en *yod*, *digamma* y semivocal. Sintaxis: el sintagma relativo (continuación).

Unidad 3. Morfología verbal: recapitulación de la flexión de verbos terminados en omega y del sistema diatético. Verbos contractos. Sintaxis: subordinación adverbial, períodos condicionales, temporales y causales.

Unidad 4. Morfología verbal: verbos con tema terminado en consonantes oclusivas (fenómenos fonéticos y gráficos). La sintaxis del participio: sintagmas de participio concordados y absolutos.

Unidad 5. Morfología verbal: verbos con tema terminados en consonantes líquidas. Análisis del discurso: sintaxis de la oración independiente. Las oraciones enunciativas (real, potencial, irreal); las interrogativas (real, potencial, irreal, deliberativa); las oraciones volitivas (desiderativa, imperativa, exhortativa, prohibitiva).

Unidad 6. a) El mundo de Odiseo: ética y valores; el problema de cómo llegaron a ser textos las obras de Homero; **b)** la producción escrita en los siglos V y IV a. C.: retórica, teatro, filosofía. Las tensiones entre oralidad y escritura.

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA, COMPLEMENTARIA Y FUENTES:

Unidad 1.

Fuente: Selección de textos sobre la base de L. Mascialino (2014), *Guía para el aprendizaje del griego clásico* / I, Buenos Aires, UNSAM/Baudino, pp. 77-84.

Bibliografía obligatoria: L. A. Castello y otros (1985) “El relativo griego: De la yuxtaposición a la subordinación”, en Luis A. Castello y otros, *Aspectos sintácticos del pronombre relativo en griego, castellano y latín*, Bs. As. Biblos; C. Mársico (2005), *Materiales para el estudio del griego clásico*, Buenos Aires, OPFyL (también puede consultarse en el Campo virtual de la asignatura, <http://campus.filo.uba.ar>); L. A. Castello, L. Pinkler y A. Vigo (2005), *Morfología nominal del griego clásico*, Buenos Aires, OPFyL (*idem*).

Bibliografía complementaria: E. Crespo y otros (2003), *Sintaxis del griego clásico*, Madrid, Gredos, p. 371-376; F. Rodríguez Adrados (2006), *Nueva sintaxis del griego antiguo*, Madrid, Gredos, p. 314-328.

Unidad 2.

Fuente: L. Mascialino, *op. cit.* (2014), pp. 85-94.

Bibliografía obligatoria: L. A. Castello y otros, *op. cit.* (1985), *passim*; C. Mársico, *op. cit.*

(2005), *passim*; L. A. Castello, L. Pinkler y A. Vigo, *op. cit.* (2005), *passim*.

Bibliografía complementaria: E. Crespo y otros (2003), *op. cit.*, p. 377-386; F. Rodríguez Adrados, *op. cit.* (1992), p. 329-334.

Unidad 3.

Fuente: L. Mascialino, *op. cit.* (2014), p. 99-119, y selección de textos sobre la base de L. Mascialino (2005), “La oración compuesta”, en *Guía para el aprendizaje del griego clásico / II*, Buenos Aires, UNSAM/Baudino, p. 81-123.

Bibliografía obligatoria: C. Mársico, *op. cit.* (2005).

Bibliografía complementaria: L. Pinkler, “El período gramatical”, en V. Juliá (2001), *Los antiguos griegos y su lengua*, Buenos Aires, Biblos, p. 105-114; E. Crespo y otros (2003), *op. cit.*, p. 399-413 y 436-444; M. Fernández Galiano (1981), *Manual práctico de morfología verbal*, Madrid, Gredos, *passim*.

Unidad 4:

Fuente: L. Mascialino, *op. cit.* (2014), p. 121-124; L. Mascialino, *op. cit.* (2005), “El participio”, pp. 13-48.

Bibliografía obligatoria: C. Mársico, *op. cit.* (2005), *passim*;

Bibliografía complementaria: F. Rodríguez Adrados, *op. cit.* (1992), p. 624-640; E. Crespo y otros (2003), *op. cit.*, p. 306-317.

Unidad 5:

Fuente: L. Mascialino (2014), *op. cit.*, p. 125-127; L. Mascialino (2005), “La oración simple”, *op. cit.*, p. 49-80;

Bibliografía obligatoria: C. Mársico, *op. cit.* (2005), *passim*; M. Divenosa, “Las categorías de aspecto y modalidad en griego clásico”, en V. Juliá (ed.), *op. cit.* (2001), pp. 95-104;

Bibliografía complementaria: F. Rodríguez Adrados, *op. cit.* (1992), p. 490-542; E. Crespo y otros (2003), *op. cit.*, p. 329-339.

Como subsidio bibliográfico básico se usará, para las unidades 1-5, el *Diccionario griego-español*, de José Ma. Pabón, Barcelona, Ed. Biblograf, 1980 y siguientes reimpressiones; y también se recomienda la frecuentación de léxicos superiores, como el Liddell-Scott-Jones (LSJ), *Greek-English Lexicon*, Oxford 1980 (y reimpressiones), o el de A. Bailly, *Dictionnaire Grec-Français*, Paris²⁶1963;

Unidad 6.

Fuente: a) Homero, *Odisea*; b) Eurípides, *Hécuba*; Aristófanes, *Ranas* o *Nubes*; Platón, *Apología de Sócrates* (se recomendarán en clase las versiones más adecuadas de las variadas traducciones en nuestra lengua).

Bibliografía obligatoria: a) J. A. Notopoulos, “Parataxis in Homer”, *TAPA* 80 (1949) p. 1-23 (traducción de C.T. Mársico: « Parataxis en Homero »); H. Fränkel – K. Reinhardt (2014), *Lecturas sobre Homero* (trad. de Marisol Bembibre, correc. de M. Pérez Laglaive), OPFYL, UBA; b) Esteban Bieda (2014), *Platón. Apología de Sócrates – Critón*, Bs. As. Winograd (Estudio preliminar, traducción y notas Edición bilingüe); Esteban Bieda (2008), *Aristóteles y la tragedia: una concepción trágica de la felicidad*, Buenos Aires, Altamira; Nussbaum, M. “La convención traicionada: una interpretación de la *Hécuba* de Eurípides”, en *La Fragilidad*

del Bien, Madrid, 1995, 491-521; Rodríguez Cidre, E. (2010) *Cautivas Troyanas. El mundo femenino fragmentado en las tragedias de Eurípides*, Córdoba: Colección Ordía Prima Studia Vol. 05;

Cavallero, P. (2006) "*Trygoidía: la concepción trágica de Nubes de Aristófanes*", *Emerita* 74 (2006) 89-112; Cavallero, P. (2007) "La historicidad del Sócrates de Aristófanes y la coincidencia de las fuentes", *REA* 109 (2007) 449-64; Fernández, C. (2005) "El Pensadero era una fiesta o cómo interpretar el final de *Nubes*", *Anales de Filología Clásica*, 18-9 (2005-6) 21-39.

Bibliografía complementaria: G. Colli (1996), *Poesía y público en la Grecia antigua*, Barcelona ; C. Eggers Lan (2000), *Introducción histórica al estudio de Platón*, Buenos Aires, Colihue; W.K.C.Guthrie (1986), *Historia de la filosofía griega* vol. III "El iluminismo ateniense", Madrid, Gredos; E.A.Havelock (1996), *La musa aprende a escribir*, Buenos Aires.

ORGANIZACIÓN DEL DICTADO DE LA MATERIA.

La materia se dicta en modalidad virtual mientras duren las restricciones establecidas por el Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio definido por el gobierno nacional. Su funcionamiento se adecua a lo establecido en la Res. (D) N° 732/20 y a la normativa específica dispuesta a los efectos de organizar el dictado a distancia.

El dictado de clases se realiza a través del campus virtual de la Facultad de Filosofía y Letras y de otros canales de comunicación virtual que se consideren pertinentes para favorecer el intercambio pedagógico con los/las estudiantes.

La carga horaria total es de 96 horas.

MODALIDAD DE TRABAJO.

En esta etapa de transmisión virtual de la enseñanza (plataformas audiovisuales, Campus de la Facultad, etc.) se tratará de mantener la división entre clases dictadas por el profesor a cargo de la asignatura (6 horas) y la de cada uno de los Trabajos Prácticos (2 horas), poniendo especial énfasis en estos últimos, dado que en este primer ciclo son numerosos los inscriptos por cada comisión, y que la labor estriba en un constante intercambio eminentemente práctico (tarea y devolución de oraciones analizadas y traducidas).

ORGANIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN.

Régimen de PROMOCIÓN DIRECTA (PD): de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución (D) N° 849/20 que establece de manera excepcional los requisitos para el régimen de promoción directa de materias en la virtualidad y suspende los requisitos definidos por el inciso b) del artículo 31° del Reglamento Académico de la Facultad (Res. CD N° 4428/2017)

El régimen de promoción directa constará de 3 instancias de evaluación parcial, cuya modalidad en la virtualidad será definida por el equipo docente de la materia correspondiente. Las 3 instancias serán calificadas siguiendo los criterios establecidos en los artículos 39° y 40° del Reglamento Académico de la Facultad.

Para cumplir con los requisitos del régimen de promoción directa, los/as estudiantes deberán:

a. Aprobar las tres instancias de evaluación parcial con un promedio igual o superior a 7 puntos, sin registrar ningún aplazo. En al menos una de las instancias de evaluación el equipo docente de la materia debe verificar la identidad de los/as estudiantes examinados/as.

b. Realizar satisfactoriamente las actividades asincrónicas obligatorias que proponga el equipo docente de la materia al comienzo de la cursada, teniendo en cuenta el marco de excepcionalidad que puedan presentarse en este marco de crisis sanitaria y logrando consensos que preserven derechos de docentes y estudiantes. La forma que adoptarán las actividades asincrónicas obligatorias deberá ser de público conocimiento en la semana de inscripción a materias.

El cumplimiento de los requisitos de regularidad en los casos de estudiantes que se encuentren cursando bajo el Régimen Transitorio de Asistencia, Regularidad y Modalidades de Evaluación de Materias (Res. CD N° 1117/10) quedará sujeto al análisis conjunto entre el Programa de Orientación de la SEUBE, los departamentos docentes y el equipo docente de la materia.

Los/as estudiantes que no hayan satisfecho los requisitos para la PROMOCIÓN DIRECTA, pero que hayan cumplido con lo establecido para EXAMEN FINAL, podrán presentarse como estudiantes regulares en la mesa general de exámenes finales.

Régimen de promoción con EXAMEN FINAL (EF) establecido en el Reglamento Académico (Res. (CD) N° 4428/17); incorpora las modificaciones establecidas en la Res. (D) N° 732/20 para su adecuación a la modalidad virtual de manera excepcional.

-Regularización de la materia:

Es condición para alcanzar la regularidad de la materia aprobar las instancias de evaluación parcial (o sus respectivos recuperatorios) con un mínimo de 4 (cuatro) puntos en cada instancia.

Quienes no alcancen las condiciones establecidas para el régimen con EXAMEN FINAL deberán reinscribirse u optar por rendir la materia en calidad de libre.

-Aprobación de la materia:

La aprobación de la materia se realizará mediante un EXAMEN FINAL en el que deberá obtenerse una nota mínima de 4 (cuatro) puntos.

Se dispondrá de UN (1) RECUPERATORIO para aquellos/as estudiantes que: - hayan estado ausentes en una o más instancias de examen parcial; - hayan desaprobado una instancia de examen parcial. La desaprobación de más de una instancia de parcial constituye la pérdida de la regularidad y el/la estudiante deberá volver a cursar la materia. Cumplido el recuperatorio, de no obtener una calificación de aprobado (mínimo de 4 puntos), el/la estudiante deberá volver a inscribirse en la asignatura o rendir examen en calidad de libre. La nota del

recuperatorio reemplaza a la nota del parcial original desaprobado o no rendido. La corrección de las evaluaciones y trabajos prácticos escritos deberá efectuarse y ser puesta a disposición del/la estudiante en un plazo máximo de 3 (tres) semanas a partir de su realización o entrega. El examen será devuelto al/la estudiante con la corrección y calificación correspondientes, en tinta sin enmiendas ni tachaduras, y firma del/la docente. El/la estudiante deberá conservarlo en su poder hasta que la materia haya sido aprobada y conste en el Certificado Analítico.

VIGENCIA DE LA REGULARIDAD:

Durante la vigencia de la regularidad de la cursada de una materia, el/la estudiante podrá presentarse a examen final en 3 (tres) mesas examinadoras en 3 (tres) turnos alternativos no necesariamente consecutivos. Si no alcanzara la promoción en ninguna de ellas deberá volver a inscribirse y cursar la asignatura o rendirla en calidad de libre. En la tercera presentación el/la estudiante podrá optar por la prueba escrita u oral.

A los fines de la instancia de EXAMEN FINAL, la vigencia de la regularidad de la materia será de 4 (cuatro) años. Cumplido este plazo el/la estudiante deberá volver a inscribirse para cursar o rendir en condición de libre.

RÉGIMEN TRANSITORIO DE ASISTENCIA, REGULARIDAD Y MODALIDADES DE EVALUACIÓN DE MATERIAS: El cumplimiento de los requisitos de regularidad en los casos de estudiantes que se encuentren cursando bajo el Régimen Transitorio de Asistencia, Regularidad y Modalidades de Evaluación de Materias (RTARMEM) aprobado por Res. (CD) N° 1117/10 quedará sujeto al análisis conjunto entre el Programa de Orientación de la SEUBE, los Departamentos docentes y la cátedra.



Prof. Dra. María José Coscolla

Profesora Adjunta Regular

